

AYUDAS INTRAMURALES PARA MIEMBROS DE GRUPOS EMERGENTES O GRUPOS CLÍNICOS ASOCIADOS DE IDISNA

Se convocan cuatro tipos de ayudas, dirigidas exclusivamente a investigadores pertenecientes a Grupos Emergentes y/o Grupos Clínicos Asociados de IdiSNA.

- **Modalidad A:** ayudas económicas para publicación de artículos en acceso abierto.
- **Modalidad B:** ayudas económicas para movilidad
- **Modalidad C:** ayudas económicas para proyectos de investigación dirigida a Grupos Emergentes y Grupos Clínicos Asociados

Las solicitudes se evaluarán por la Comisión de Apoyo a grupos Emergentes de IdiSNA.

Corresponde exclusivamente a dicha comisión la interpretación de las normas de la convocatoria en caso de duda.

Los resultados de las concesiones se publicarán en la web de IdiSNA, y se comunicará a los solicitantes por correo electrónico.

Si la partida asignada a una de las modalidades no se cubriera completamente, ésta podría acrecer a otras partidas.

Cada grupo podrá presentar solicitudes en todas las modalidades, pero solo se le podrá conceder una única ayuda.

Se podrán presentar solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2020.

Modalidad A: Ayudas para gastos de publicación.

Presupuesto 2020: 8.000 euros

La asignación de las ayudas se hará en función del cuartil al que pertenece revista (Q1/Q2) y secundariamente al valor del factor de impacto en el JCR.

Se establecen dos modalidades:

A1: sólo podrán concurrir los grupos emergentes o clínicos asociados de IdiSNA de atención primaria y enfermería

A2: podrán concurrir todos los grupos emergentes o clínicos asociados de IdiSNA

Bases:

Se financiarán los gastos de publicación exclusivamente para publicaciones de acceso abierto, hasta un máximo de 2.000 € por solicitud, y solo para publicaciones del primer y segundo cuartil (Q1 y Q2) de su categoría JCR.

La documentación necesaria especificada en las bases deberá remitirse a IdiSNA antes cierre de la convocatoria (30/09/2019).

Documentación a presentar:

1. Solo podrán concurrir a las ayudas los investigadores pertenecientes a Grupos Emergentes y Clínicos Asociados de IdiSNA, por lo que se deberá acreditar documentalmente tal condición.
2. Carta de aceptación de la publicación en la revista. Dicha carta deberá estar fechada entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020.
3. Manuscrito de la publicación, en la que se especifiquen claramente los autores del trabajo, así como el orden de estos.
4. En la dirección del autor solicitante deberá reflejarse la pertenencia a IdiSNA

Modalidad B: Ayudas a la movilidad

Presupuesto 2020: 6.000 euros

Ayudas a la movilidad para la realización de estancias formativas de investigación o tecnológicas en universidades, centros de investigación o empresas de investigadores de Grupos Emergentes o Clínicos Asociados de IdiSNA

La asignación presupuestaria se hará por concurrencia competitiva

Las estancias podrán llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, finalizando en cualquier caso antes de esta última fecha.

Se financiarán los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y seguros médicos durante la estancia (hasta un máximo total de 3.000 € por solicitud). No se cubrirán gastos de material fungible en el centro receptor. La cantidad final a abonar dependerá de la acreditación mediante facturas de los gastos efectivamente realizados.

No se financiarán ayudas ya financiadas en su totalidad por cualquier entidad pública o privada, pero se podrán complementar ayudas ya concedidas por dichas entidades hasta cubrir la totalidad de los gastos no cubiertos por éstas.

Documentación a presentar:

- Las ayudas están destinadas exclusivamente a investigadores pertenecientes a Grupos Emergentes o Clínicos Asociados de IdiSNA, por lo que se deberá acreditar documentalmente tal condición.
- *Curriculum vitae* del solicitante en formato CVA CICYT

- Autoevaluación de los méritos: el solicitante deberá calcular su puntuación según los criterios establecidos en la tabla adjunta, indicando claramente los puntos por cada uno de los méritos alegados, así como la puntuación final. Dicha valoración será revisada por el tribunal designado al efecto.
- Carta de aceptación del centro receptor, indicando fecha de inicio y fin de la estancia
- Descripción de la estructura de la unidad de investigación del centro receptor
- Objetivos de la visita y programa de investigación a desarrollar
- Indicadores de calidad de la investigación del centro receptor (Proyectos de índole nacional e internacional, indicadores de la productividad científica del grupo receptor)
- Compromiso de realización de la estancia solicitada
- Presupuesto estimado de gastos, desglosando los conceptos de viaje, seguros médicos (en su caso), gastos de alojamiento y manutención.

Al finalizar el o la investigador/a habrá de remitir un certificado del centro receptor de la estancia, así como una memoria final que recoja el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de investigación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MOVILIDAD. CONVOCATORIA GRUPOS EMERGENTES IdISNA				
A. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CURRICULARES DEL CANDIDATO/A: 0-30 PUNTOS				
PUBLICACIONES	0-20		Autor principal*	No Autor principal*
		1 Decil	2/P	0,5/P
		1 Cuartil (excluyendo 1D)	1,5/P	0,2/P
		2 Cuartil	0,5/P	0/P
OTROS MÉRITOS	0-5	3	Proyectos (ver 1)	
		2	Patentes	
ADECUACIÓN DEL CANDIDATO A LA PROPUESTA	0-5			
B. VALORACIÓN DEL INTERÉS DE LA PROPUESTA : 0-50 PUNTOS				
CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA	0-25	0-20	Cuestionable	
		21-30	Aceptable	
		31-40	Buena	
		41-43	Muy buena	
		44-50	Excelente	
C. VALORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO RECEPTOR: 20 PUNTOS				

* Autor principal (AP): primer/último firmante o autor de correspondencia

1. Participación en proyectos de investigación en convocatorias competitivas.

- Como investigador principal: ámbito europeo: 7 ámbito nacional 4, y ámbito regional 2
- Como investigador colaborador: ámbito europeo: 3,5 ámbito nacional 2, y ámbito regional 1

2.- Publicaciones

No contabilizan

Casos clínicos, cartas al Director o Editor (a excepción de *short communication* o carta científica, que podrán ser tenidos en cuenta en función de su contenido científico siempre que se remita el texto completo junto con la solicitud)

Capítulos de libros, suplementos, manuscritos remitidos o en revisión.

No firma de grupo/consorcio

Contabilizan

10 mejores publicaciones del periodo 2014-2019 (deberán incluir PMID o DOI en su defecto)

Sólo publicaciones indexadas en JCR

Artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías de práctica clínica...)

Se tendrán en cuenta publicaciones aceptadas debidamente acreditadas mediante texto completo y carta del editor con fecha de aceptación del manuscrito.

Para la valoración de aquellas publicaciones que no tengan la consideración de artículo original en las revistas, se deberá remitir el texto completo junto con la solicitud.

Modalidad C: Ayudas a proyectos de investigación para Grupos Emergentes o Clínicos Asociados de IdISNA.

- 1.- El proyecto se ha tenido que presentar a una convocatoria competitiva y no haber sido financiado total o parcialmente.
2. El/La IP tiene que pertenecer a un grupo emergente/clínico asociado
3. Se financiará un proyecto por modalidad.
4. La primera anualidad se abonará un 60% y el 40% restante en la segunda anualidad

Presupuesto 2020:

Proyecto C1 (60% de 15.000)	9.600
Proyecto C2 (60% de 20.000)	12.000
Proyecto grupo Clínico (60% de 10.000)	6.000

Se establecen tres modalidades:

Modalidad C.1: Ayuda a proyectos que hayan recibido una ayuda presupuestaria parcial en una convocatoria competitiva de investigación

Modalidad C.2: Ayuda a un proyecto presentado a una convocatoria competitiva pero no financiado

Modalidad C.3: Ayudas a proyectos de investigación exclusivas para Grupos Clínicos Asociados de IdiSNA.

Únicamente podrán presentarse proyectos que hayan sido previamente presentados en la última convocatoria resuelta del MINECO, ISCIII o Gobierno de Navarra.

Documentación a presentar:

1. Memoria presentada
2. CV del IP y de los miembros del equipo de investigación
3. Resultado de la evaluación